PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO

Secretaria Municipal

Retiro, 13 de Octubre de 2010.

DECRETO EXENTO N° 2.256 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19°° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- **2.-** Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Cecilia Salgado Ramírez con domicilio en Gustavo Espinaza N°351, Villa Pablo Neruda Retiro.

CONSIDERANDO:

1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para operación de caderas".

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE

: Cecilia Salgado Ramírez

RUT

: 12.318.886-1

DOMICILIO

: Gustavo Espinaza Nº351 Vi'la Pablo Neruda - Retiro

BENEFICIO

: Bingo y Baile

LOCAL

: Salón Escuela Manuel Montt Retiro

DÍA Y HORA

* Bingo
* Baile
Sábado 30 de Octubre del 2010, desde las 15:00 a 20:00 Hrs.
Sábado 30 de Octubre del 2010, desde las 20:01 a 24:00 Hrs.

Domingo 31 de Octubre del 2010, desde las 00:01 a 05:00 Hrs.

MOTIVO

: "Reunir fondos para operación de caderas".

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo <u>Bebidas Alcohólicas</u> en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N° 19.925 a **Doña Cecilia Salgado Ramírez** Rut N° 12.318.886-1, exclusivamente en el **SALON** antes indicado durante el desarrollo del **Baile** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS Alcalde

GERARDO BAYER TORRES Secretario Municipal

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN.